

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa tiene su primer antecedente histórico en el Tribunal Fiscal de la Federación, creado luego de la entrada en vigor la Ley de Justicia Fiscal, en 1936, cuyas atribuciones contemplaban la materia estrictamente fiscal. Desde entonces, y hasta 2023, en qué se cumplieron 87 años desde su creación. El Tribunal se ha consolidado como un referente de la impartición y administración de justicia administrativa, con una ampliación y especialización de atribuciones, que considera, la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia administrativa, fiscal y anticorrupción, de propiedad intelectual, comercio exterior y ambiental, confieren al Tribunal un carácter de alta especialización en su función, que demanda por parte de sus integrantes un trabajo técnico calificado.

Hoy en día, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, y tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; tal como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Ley Orgánica del TFJA.

Las atribuciones del TFJA como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

El 10 de noviembre de 2021, el Pleno General de la Sala Superior aprobó por unanimidad el Plan Estratégico 2021-2030 del TFJA. Este importante instrumento de planeación democrática, dará rumbo y certeza a las actividades de la institución, fue elaborado con la participación de Magistradas, Magistrados, Titulares de Áreas Jurisdiccionales y Administrativas, contiene, además de los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción necesarias para que cumpla con el objeto, lo siguiente:

- **Misión:** Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal, en el ejercicio de su autonomía constitucional observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas; respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así el fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.
- **Visión:** Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.

- **Objetivos estratégicos:** 1) Normatividad, 2) Fortalecimiento Institucional, 3) Estructura, Operación, Responsabilidad y Disciplina Financiera, 4) Capital Humano, 5) Justicia en Línea, 6) Cultura Ética y Jurídica, 7) Igualdad de Género, 8) Difusión Institucional, Transparencia y Acceso a la Información, y 9) Control y Seguimiento.
- **Valores:** Excelencia, Honradez, Eficiencia, Compromiso y Lealtad Institucional, Justicia, Vocación de Servicio Público e Independencia Jurisdiccional.

Es de destacarse que, durante el periodo jurisdiccional del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre 2023, se tuvieron un total de demandas nuevas y expedientes que generaron ingresos en todas las instancias de la institución de 141,062. Se registraron un total de egresos, incluyendo sentencias definitivas, desechamientos y sobreseimientos de 151,098. De un total de 101,692 sentencias emitidas en el periodo, el Poder Judicial de la Federación confirmó el 90.72% de las resoluciones dictadas por este Tribunal; lo que constituye una muestra de alto grado de legitimación y la calidad de los fallos de este Órgano Jurisdiccional. El interés económico global de los asuntos que se tramitan actualmente en el Tribunal en las diversas Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, al cierre del periodo fue de \$659'150,408,513.94, en tanto que la Sala Superior ascendió a \$176'787,670,614.48. Esta suma tuvo variación durante el periodo que se informa, ya que el monto se encuentra vinculado al número de expedientes en trámite, por lo que mientras se resuelven o integran los asuntos, el valor económico controvertido cambia.

En conclusión, el interés económico controvertido en todos los asuntos en trámite del Tribunal tanto en Salas Regionales como en Sala Superior asciende a \$835'938,079,128.42, lo que constituye el 3.32% del Producto Interno Bruto.

El Tribunal, actualmente, es una institución de vanguardia, transparente, responsable, competente y que cumple con sus funciones constitucionales y legales; manteniendo la solidez necesaria para cumplir con sus atribuciones, de manera colegiada, coordinada y respetuosa.

Entre las actividades destacadas realizadas por el Pleno General de la Sala Superior durante el periodo que se informa, se encuentran: Elección del Presidente del Tribunal; Nombramiento y adscripción de Magistradas y Magistrados para integrar la Junta de Gobierno y Administración; Adscripción de integrantes de la Sala Superior a las Secciones; Creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización, se aprobaron 18 Acuerdos Generales para la mejora de las actividades y funcionamiento del Tribunal, se emitieron 56 Acuerdos Generales que sirvieron para aprobar la publicación de jurisprudencias en la Revista de este Tribunal en las que se contienen los criterios que prevalecen respecto a los temas más relevantes derivados de las sentencias emitidas.

La Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones, emitió un total de 2,771 sentencias en el periodo que se informa, de los cuales 695 corresponden al Pleno Jurisdiccional (lo que representa un 16% más que las registradas en el periodo de 2022, en el que el Pleno Jurisdiccional emitió 597 sentencias); 937 a la Primera Sección; 797 a la Segunda Sección y 342 a la Tercera sección.

En relación a los juicios tramitados en línea al cierre del periodo que se informa, se han tramitado en la Sala Superior 203 asuntos a través de esta modalidad (de los cuales 55 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 64 a la Primera Sección y 84 a la Segunda Sección), lo que representa más del 100% que los tramitados en el ejercicio 2021 y un 91% más que en el ejercicio inmediato anterior; asimismo, se han resuelto 174 asuntos (45 por el Pleno Jurisdiccional; 61 por la Primera Sección y 68 por la Segunda Sección); por lo que se advierte un aumento de más del 100% y 97% en la relación a los resueltos en el periodo 2021 y 2022 respectivamente.

Por lo que, desde la puesta en operación del Sistema de Juicio en Línea Versión 2.0, el porcentaje de aceptación y aprovechamiento que ha tenido por las partes justiciables ha ido en aumento. En cuanto a los indicadores estadísticos generales del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, se informa que, al 01 de noviembre de 2022 dicho Sistema registró un nivel de disponibilidad del 100% y un inventario inicial de 8,577

expedientes. En el periodo que se reporta ingresaron 7,952 expedientes y se concluyeron 7,457 expedientes, (5,856 fueron a través de sentencia y 1,601 fueron dados de baja por acuerdo). Al 30 de octubre de 2023, se cuenta con un inventario final de 9,839 expedientes.

Con respecto a la Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos se dictaron 22,388 acuerdos, tanto en los juicios instruidos en la vía tradicional como en los juicios tramitados en línea, de los cuales 7,476 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 5,576 a la Primera Sección; 5,665 a la Segunda Sección y 3,671 a la Tercera Sección, lo que representa un 23% más que el periodo inmediato anterior y un aumento del 57% respecto a los emitidos en el ejercicio 2021.

Lo anterior cobra relevancia ya que dicho aumento incide en la rapidez con que se califican los expedientes en estado de resolución, cumpliendo con el principio de justicia pronta y expedita previsto en el artículo 17 Constitucional.

Por lo anterior, los recursos presupuestarios asignados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa resultan de vital importancia pues hacen posible el correcto funcionamiento del TFJA, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés de este para actuar con justicia ante los ciudadanos.

Todo ello confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado Mexicano. El presupuesto se ejerce con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes. No obstante, su ejercicio racional y transparente, más que una obligación, es el compromiso institucional del TFJA.

Por último, cabe recordar que el ejercicio del Tribunal está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 "Política y Gobierno" referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

Autorizó Mtra. Maria Eugenia Hernández Villaseñor
Directora General de Programación y Presupuesto

Elaboró L.C. Diana María Meneses García
Directora de Contabilidad y Estados Financieros